

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses cuando menos de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 18 de enero de 1954), si bien modificado en el sentido que el tema segundo de Geografía de España y nociones de Geografía Universal queda redactado como sigue: Tema segundo.— España. Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes.—Plazas de soberanía.—Provincias ecuatoriales y Provincias de Ifni y Sahara Español; debiendo especificar el opositor en su instancia el ejercicio o los ejercicios que de los señalados como voluntarios en el programa desea realizar, y haciéndose constar que se considera forzoso para ambas plazas vacantes el ejercicio de Taquigrafía que señala el apartado a) del tercer ejercicio voluntario y que pasará a formar parte del primero eliminatorio y siendo mérito preferente para una de las plazas que se convocan el tener conocimientos de contabilidad.

Sexta.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal examinador podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Séptima.—El opositor u opositores aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El que dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación y méritos.

Octava.—Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

Cartagena, 27 de julio de 1966.—El Presidente, Arturo Gómez.—El Secretario Contador, José A. da Casa.—3.819-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión en propiedad de la cátedra de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 28 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Félix Sanz Sánchez.

Vocales: De designación automática, don Aniceto Charro Arias, don Pascual López Lorenzo y don Justino Burgos González, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Madrid y Oviedo, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Bernabé Sanz Pérez, Catedrático de Oviedo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Román Casares López.

Vocales suplentes: De designación automática, don Gabriel Colomo de la Villa, don Francisco Moreno Martín y don Dimas Fernández-Galiano Fernández, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y tercero y de la de Barcelona el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Gregorio Varela Mosquera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Declara admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril siguiente para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, los siguientes opositores:

Don Julio Salom Costa.  
Don Vicente Cacho Viu.  
Don Jorge Castell Domingo.  
Don Manuel Fernández Rodríguez.

2.º Declara excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Doña María Dolores Gómez Molleda, por no acompañar el certificado de función docente de acuerdo con la convocatoria).  
Don José Manuel Cuenca Toribio (por el mismo motivo que el anterior).

Don José María Sánchez Diana (por no detallar en la solicitud todos y cada uno de los requisitos, como exige la convocatoria).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días, hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología Latina» (tercera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente)

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 18 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de Filología Latina (tercera cátedra), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, los siguientes opositores:

Don Millán Bravo Lozano.  
Don Juan Gil Fernández.  
Don Agustín López Kindler.  
Don Vidal Hernández Vista.  
Doña Carmen Codoñer Merino.  
Don Manuel Palomar Lapesa.

Segundo.—Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Víctor José Herrero Llorente (por no indicar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado)

Don Virgilio Bejarano Sánchez (por el mismo motivo que el anterior).

Don Angel Pariente Herrejón (por el mismo motivo que el anterior)

Tercero.—Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades) en el pla-

zo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria referente al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Jefe Administrativo de tercera clase en el Servicio de Trabajos Portuarios.*

Esta Subsecretaria ha acordado admitir para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe Administrativo de tercera clase en el Servicio de Trabajos Portuarios, convocada el día 10 de junio último y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 del mismo mes, a los dos únicos aspirantes siguientes:

Don Fernando María de Campos Setién y don Antonio Martínez Nieto.

Se hace público a los efectos del apartado séptimo de la convocatoria y disposiciones legales de aplicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 1 de agosto de 1966.—El Subsecretario, Antonio Ibáñez Freire.

Sr. Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Servicio Especial de Plagas Forestales y se designa Tribunal calificador.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre anunciado para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en el Servicio Especial de Plagas Forestales, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo de 1966, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos por reunir las condiciones necesarias exigidas:

Don Manuel Gil Vera.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José Torrent Guasp, Director del Servicio Especial de Plagas Forestales

Vocales: Don Domingo Cadahía Cicuéndez, Ingeniero Jefe de la Sección Primera, y don Julio Mateo Monje, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Fernando Astiaso Gallart, Ingeniero Secretario.

Presidente suplente: Don Carlos Dafaucé Ruiz, Ingeniero Jefe de la Sección Segunda.

Vocales suplentes: Don Paulo Cuevas Ruiz, Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, y don José Antonio Mallén Jiménez, Ayudante de Montes.

Secretario suplente: Don Pedro Bachiller Bachiller, Ayudante de Montes.

Madrid 19 de julio de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Colonización por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Perito de Montes en el Instituto Nacional de Colonización.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 8 de agosto de 1966, páginas 10282 y 10283, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 7.º, líneas sexta y séptima, donde dice: «... se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de los días siguientes...», debe decir: «... se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de los diez días siguientes...».

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes para Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares, convocados por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base segunda de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales y clasificación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Los que consideren infundada su exclusión podrán exponerlo ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid 4 de julio de 1966.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes para Guías de la provincia de Baleares*

Bauza Mayol, Lorenzo.  
Guardiola Xamena Juan.  
Llado Gibert, Bernardo.  
Palmer Seguí Esteban.

*Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares*

Gómez Gozalo, Pedro Luis.—Sueco.  
Guasp Porcel, Juan.—Alemán.  
Martínez Mingorance, José Luis.—Alemán.

La señorita Pilar Bennasar Barceló, ya habilitada como Guía-Intérprete de Baleares, aspira a ser habilitada también, caso de aprobar en el idioma alemán.

*Relación de aspirantes excluidos por no reunir las condiciones exigidas*

Guías-Intérpretes

Maestro Backsbacka, José Luis.—Menor de veintitún años y no alega Bachiller Superior  
Llaneras Sureda, Margarita.—No tiene Bachiller Superior ni alega idiomas exigidos.

Perelló Torrens, Jorge.—No alega Bachiller Superior.

*ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a exámenes de Guías y Guías-Intérpretes en las islas de Ibiza y Formentera.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes en las islas de Ibiza y Formentera, convoca-